

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

**15595** *Resolución de 1 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios de la Biblioteca General del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, la Subdirección General de Desarrollo Normativo, Informes y Publicaciones, dependiente de la Secretaría General Técnica del Departamento, ha propuesto la aprobación de la Carta de Servicios de la Biblioteca General.

El artículo 11.1 de la citada disposición establece que las Cartas de Servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas por resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente.

Visto el informe favorable emitido al respecto por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de fecha 17 de noviembre de 2017, en virtud de las competencias que le asigna la normativa vigente, en relación con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar la Carta de Servicios de la Biblioteca General del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital para el periodo 2017-2020, que tendrá vigencia a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.

La citada Carta de Servicios deberá estar disponible en la Biblioteca General del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y también en la sede electrónica del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2.b) del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Asimismo, se remitirá al Punto de Acceso General (PAG) con el fin de garantizar el acceso a esta información por parte de los ciudadanos y usuarios.

Madrid, 1 de diciembre de 2017.–El Subsecretario de Energía, Turismo y Agenda Digital, Pablo García-Manzano Jiménez de Andrade.